



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0146-2020-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 068-2020-SG-UNAP, presentado el 21 de enero de 2020, por el secretario general de la UNAP, sobre reconformación de equipo de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1995-2019-UNAP, del 20 de diciembre de 2019, resuelve conformar el Equipo de Trabajo que se encargará de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidido por don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, e integrada por don Rómulo Javier Vásquez Mori, subsecretario general de la UNAP, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, por don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura, y por don César Antonio Zagaceta Rengifo, servidor administrativo, asignado a la Dirección General de Administración, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, comunica al rector que por motivos operativos es necesario reconformar el Equipo de Trabajo que se encargará de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debiendo excluir a don César Antonio Zagaceta Rengifo como miembro de dicho equipo e incorporar a los miembros suplentes;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente atender lo solicitado por el secretario general de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el Equipo de Trabajo que se encargará de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de la siguiente manera:

Miembros titulares

Nombres y apellidos

		Responsable
▪ Kadir Benzaquen Tuesta	Secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)	
▪ Rómulo Javier Vásquez Mori	Subsecretario general de la UNAP	Miembro
▪ Carlos Fernando Aguilar Hernández	Director general de la Dirección General de Administración (DGA)	Miembro
▪ Willy Agustín Vásquez Ampuero	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	Miembro
▪ Wilson Panduro Curitima	Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH)	Miembro



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0146-2020-UNAP

- | | |
|---|---------|
| ■ Dadky Julio Pérez Panduro | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) | |
| ■ Rodwin Pezo Mendoza | Miembro |
| Jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) | |

Miembros suplentes

- | | |
|---|---------|
| ■ Carmen Tuesta Herrera | Miembro |
| Servidora contratada por suplencia temporal bajo en régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General | |
| ■ Miguel Antonio Flores Pinedo | Miembro |
| Servidor contratado bajo en régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Administración | |
| ■ Félix Herrera Polo | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la OGPP | |
| ■ Efrocina Gonzales Dávila | Miembro |
| Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la OCARH | |
| ■ Mauricio Sotomayor Oliveira | Miembro |
| Servidor contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica | |
| ■ Carlos Augusto Pinedo Hidalgo | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Infraestructura de la OGI | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

